

Museo de Santa Cruz y sus museos filiales (Museo de Arte Contemporáneo, Museo de los Concilios y la Cultura Visigoda, Museo de Cerámica Ruiz de Luna, Casa de Dulcinea, Taller del Moro).

Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha.

ANEXO 2

La instalación de Domus incluye:

Implantación y configuración de SQL-2000 y sus extensiones documentales.

Creación del modelo de datos físico: Definición de la BD de Domus. Restauración de la BD del museo migrada (en su caso).

Implantación de la aplicación Domus y sus componentes en el servidor y en los puestos clientes.

Programación de las copias de seguridad de los datos de la aplicación.

Entrega de documentación (CDs con copia del ejecutable de la aplicación y de la BD migrada, en su caso, manuales).

ANEXO 3

El equipamiento mínimo necesario para la instalación y correcto funcionamiento de Domus es el siguiente (1):

Requisitos que deben servir como base para aquellos equipos nuevos en los que se requiera la instalación de la aplicación Domus.

En el Servidor de la aplicación:

Pentium III 650 o superior (Pentium IV a 1,6 MHz, recomendado).

256 MB RAM mínimo (512 MB recomendado).

10 Gb disco duro libre (20 Gb recomendado).

Windows 2000 Server (Service pack 2).

Microsoft Internet Information Server 4.0 o superior.

Protocolo de red TCP/IP correctamente configurado.

Microsoft SQL Server 2000 (Service pack 3 o superior).

Extensiones documentales de MS SQL Server 2000

Microsoft Data Access Component (MDAC) 2.5 o superior

Driver ODBC para SQL Server versión 3.80 o superior.

Es aconsejable quitar todos los protocolos de red a excepción de TCP/IP porque en caso contrario se podría ver penalizado el rendimiento de la aplicación.

En los puestos Clientes de la aplicación:

Pentium III a 650 MHz (o superior).

64 Mb RAM mínimo (128 Mb, recomendado).

2 Gb de espacio libre en disco.

Windows 2000 Professional/XP (service pack 2 o posterior, recomendado).

Microsoft Office 2000 o superior.

Protocolo de red TCP/IP correctamente configurado y ADSL.

Microsoft Data Access Component (MDAC) 2.5 o superior.

Navegador Microsoft Internet Explorer 5.5 o superior (recomendado).

En todos los equipos sean servidores o clientes:

Driver ODBC para SQL Server versión 3.80 o superior.

WinSock2.

ODBC Versión 3.520.4403.

(1) Estos requisitos serán actualizados en caso de que las necesidades de la aplicación, por su evolución, así lo requieran.

la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, se hace pública la presente convocatoria de concesión de subvenciones en el año 2005 para la realización de proyectos de investigación correspondientes a los Planes Nacionales de Residuos y de Recuperación de Suelos Contaminados.

En esta convocatoria correspondiente a 2005, se especifican, siempre de conformidad con la Ley General de Subvenciones, los aspectos que las Bases Reguladoras dejan a la presente convocatoria, como el objeto o la concreción de los criterios de valoración. En el primer caso, el objeto se ciñe a los vigentes Planes Nacionales de Residuos, ámbito fundamental del desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías ambientales. Destaca, pues, la inclusión de líneas de actuación más acordes con el estado de la técnica, de manera que se incentivan específicamente aquellos proyectos que con mayor probabilidad se acercan al desarrollo de tecnologías para la prevención de la contaminación. De entre las novedades cabe hacer referencia a los proyectos de plásticos usados, incluidos los agrarios, o de mezclas bituminosas para carreteras, que si bien se encontraban de alguna manera recogidos en los mencionados Planes Nacionales, ahora se realizan e incentivan. Esta actualización recoge el enfoque actual que prioriza la prevención de residuos, frente al reciclaje o la minoración del impacto ambiental. Todo ello se detalla en un Anexo I que cada año permitirá a la Convocatoria anual llevar a cabo la actualización de unas líneas de actuación que deben estar siempre en coherencia con las ciencias y tecnologías medioambientales de vanguardia.

Por otro lado, este es el segundo año que el Ministerio de Medio Ambiente tiene encomendado un programa presupuestario específico para la financiación de la actividad de fomento de I+D+i ambiental. Esta circunstancia hace hincapié en la importancia que dicha actividad tiene en las actuales políticas públicas.

Por último, respecto a los criterios de valoración la presente convocatoria especifica tanto el objeto como las líneas de actuación, en coherencia con lo mencionado anteriormente. Estas líneas de actuación, verdadera esencia de los contenidos medioambientales que se persiguen, se detallan en un anexo para mayor claridad. Asimismo se concretan las cuantías máximas subvencionables por cada uno de los Planes Nacionales y tipo de solicitantes para la convocatoria de 2005.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación por parte de los agentes del Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa en el marco de las actuaciones del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales del Plan Nacional de Investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2004-2007, conforme el apartado primero de la presente Orden.

En concreto, las subvenciones de la presente convocatoria, se destinarán a las líneas de los Planes Nacionales indicados en el Anexo I.

Segundo. *Condiciones generales de la convocatoria.*

1. La presente convocatoria de concesión de subvenciones se regulará por las bases establecidas en la Orden MAM/960/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, publicada en el BOE n.º 89 de 14 de abril de 2005 (en adelante Bases Reguladoras).

2. Su instrucción y concesión se efectuará mediante concurrencia competitiva por los órganos y el procedimiento del apartado octavo y quinto de las Bases Reguladoras.

Tercero. *Imputación presupuestaria.*—La financiación de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria se imputará al presupuesto de gastos de Ministerio de Medio Ambiente del año 2005 con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

23.08.467F.740, a sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.

23.08.467F.751, a comunidades autónomas.

23.08.467F.760, a corporaciones locales.

23.08.467F.770, a empresas privadas.

23.08.467F.781 a familias e instituciones sin fines de lucro.

y 23.08.000X.710, a organismos autónomos,

según el tipo de beneficiario, y a sus equivalentes en ejercicios posteriores, siempre de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

El importe total de estas subvenciones para el ejercicio 2005 es de 10 millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis euros, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, apartado cuarto de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los créditos presupuestarios consignados en el Capítulo 7 del presupuesto de la sección 23, para el servicio 08, Programa 467F, sin perjuicio de su especificación a nivel de concepto, vincularán a nivel de capítulo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7023

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2005, para la realización de proyectos medioambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Al amparo de la Orden MAM/960/2005, de 30 de marzo, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para

Cuarto. *Requisitos para solicitar la subvención, forma de acreditarlos y plazo de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes de los proyectos, en impreso normalizado, dirigidas al Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, se podrán presentar en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza San Juan de la Cruz s/n. Planta baja, 28071 Madrid), o en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cuando las solicitudes se presenten en los lugares establecidos en los apartados b) a e) del mencionado artículo 38.4, se deberá notificar al Órgano instructor de su presentación. Para ello deberá enviarse por fax (número fax: 91 597 59 31) o dirección de correo electrónico (dgceaid@mma.es) el impreso de solicitud de ayuda en el que conste la fecha de presentación.

3. La solicitud deberá ir firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en el caso de Agrupaciones, dicha solicitud irá firmada por el representante legal de la Entidad regulada en el apartado tercero de las Bases Reguladoras.

4. La solicitud designará al investigador principal, y supondrá la delegación en el mismo de los sucesivos trámites que con el beneficiario se vayan a realizar hasta la justificación total de la subvención. En caso de Agrupaciones el investigador principal pertenecerá a la Entidad representante.

5. La solicitud se presentará en los modelos de impresos normalizados que aparecen en los Anexos II y III y que estarán disponibles en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es).

6. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de la forma de pago que se recoge en el apartado duodécimo de las Bases Reguladoras.

7. En el caso de beneficiarios que no tengan el carácter de Entidades públicas, previamente al pago, se requerirá la aportación del resguardo de constitución de la garantía prevista en el apartado undécimo de las Bases Reguladoras. El plazo para la presentación de dicho resguardo será de quince días.

8. Se presentará un original y dos copias de los documentos siguientes, para los que podrá utilizarse el correspondiente impreso normalizado o una adaptación informática con idéntica estructura o contenido:

- Solicitud de ayuda.
- Cuestionario de la solicitud.
- Memoria del proyecto.
- Currículum vitae de cada uno de los investigadores participantes.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá presentarse una declaración expresa responsable, realizada ante una autoridad administrativa o notario, de no hallarse su entidad en ninguno de los supuestos recogidos en dicho artículo.

10. En el caso de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro deberán aportarse, asimismo, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del documento de identificación fiscal conforme el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal.
- Acreditación válida del firmante de la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LRJ/PAC.
- Breve historial de las entidades solicitantes en relación con sus actividades previas y actuales de investigación y disponibilidad de medios humanos y materiales para estas tareas.

11. En el caso de Agrupaciones, además de lo establecido en los párrafos 5 y 6 anteriores, dependiendo del tipo de entidad que forma parte de la Agrupación, deberán presentar la conformidad con la solicitud de los miembros de la Agrupación, por medio de su representante legal, acreditada con su firma original.

12. Con el fin de facilitar la gestión y la evaluación de las solicitudes, la documentación solicitada deberá entregarse también en soporte informático (disquete o CD-Rom con formato .doc o .rtf), entendiéndose que ello no excluye el hacerlo en soporte de papel.

13. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. *Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.*—Los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento se detallan en el apartado octavo de las Bases Reguladoras.

Sexto. *Plazo de resolución y notificación.*—El apartado quinto de las Bases Reguladoras recoge el plazo de resolución y notificación de las subvenciones.

Séptimo. *Medio de notificación y publicación.*—Conforme al artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, se establecen el tablón de anuncios del Minis-

terio de Medio Ambiente (sede Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid) y su sitio web (www.mma.es) como medios de publicación de la propuesta de concesión. El interesado tendrá un plazo máximo e improrrogable de diez días naturales para manifestar su aceptación, su renuncia o exponer las alegaciones que estime oportunas. Si no se recibieran alegaciones o una renuncia expresa en dicho plazo, las propuestas se entenderán aceptadas. Si no se presentan alegaciones en dicho plazo, el interesado se entenderá decaído en su derecho a alegar.

Octavo. *Criterios de valoración.*

1. Conforme a lo establecido en el apartado sexto párrafo 3 de las Bases Reguladoras, los proyectos presentados en 2005 serán los enmarcados dentro de las líneas prioritarias que se recogen en el anexo I.

2. Además, y conforme al apartado séptimo.2 de las Bases Reguladoras, la cantidad máxima subvencionable estará en función tanto del tipo de solicitante conforme al apartado segundo de dichas Bases Reguladoras, como de las líneas de actuación previstas en el objeto de los proyectos que optan a la subvención, que serán las siguientes:

a) A las Entidades públicas definidas en el apartado segundo de las Bases Reguladoras se les podrá conceder hasta el 100% de los costes del punto 6 del apartado séptimo de las Bases Reguladoras.

b) A las Entidades si ánimo de lucro, Empresas y PYMES estará en función de lo previsto en los siguientes Planes, según las tablas adjuntas. El porcentaje será variable hasta la cuantía máxima señalada en las tablas en el caso de las columnas (1), y fijo en el caso de las columnas (2):

Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de mayo de 1995.

Línea de actuación	Máximo financiación no PYME (1)	PYME (2)
Proyectos de demostración de recuperación de terrenos contaminados: Plantas piloto o proyectos de demostración de recuperación de suelos contaminados. Desarrollo de tecnologías de descontaminación, en particular aquellas aplicables in situ. Proyectos orientados a fomentar la prevención de la contaminación de suelos.	Hasta 40%	40%
Caracterización, tratamiento y recuperación de terrenos contaminados: Evaluación de riesgos: Elaboración de modelos de exposición. Actualización y complemento de la información sobre los parámetros. Efectos de la existencia simultánea de varios contaminantes en el suelo. Caracterización de suelos contaminados.	Hasta 50%	50%

Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero de 2000.

Línea de actuación	Máximo financiación diferente plástico o compost. y no PYME (1)	PYME (2)	Para plástico o compost. independientemente del beneficiario (2)
Proyectos destinados a disminuir la cantidad y/o peligrosidad de los residuos urbanos; Mejoras en la composición de productos de uso y consumo que con el tiempo se convierten en residuos urbanos. Iniciativas destinadas a prevenir la generación de residuos urbanos. Sistemas de recogida.	Hasta 50%	50%	

Línea de actuación	Máximo financiación diferente plástico o compost. y no PYME (1)	PYME (2)	Para plástico o compost. independientemente del beneficiario (2)
Proyectos tendentes a la búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales reciclados y creación de mercados secundarios de materiales.	Hasta 75%	75%	75%
Compostaje; Buenas prácticas de gestión para las plantas de tratamiento biológico. Evaluación y mejora de las tecnologías de tratamiento de digestión anaerobia y compostaje. Calidad del compost; Sistemas de recogida e impactos sobre la calidad del compost. Utilización de compost en el suelo; Posible usos y criterios de dosificación.	Hasta 50%	50%	
Estudios de impacto ambiental y análisis de ciclos de vida de residuos/productos.	Hasta 40%	40%	
Desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de residuos.	Hasta 40%	40%	
Eliminación en vertedero; Tecnologías de caracterización y tratamiento previo al vertido (tratamientos mecánicos, biológicos, etc.). Mejoras tecnológicas para el tratamiento de residuos en vertedero (lixiviados, biogás, etc.). Sellado.	Hasta 50%	50%	
Proyectos tendentes a mejorar las tecnologías de recogida y gestión de los residuos de plásticos usados (incluidos los de origen agrario).	Hasta 40%	40%	

Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (2001-2006), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de junio de 2001 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de julio de 2001.

Línea de actuación	Máximo financiación no PYME (1)	PYME (2)
Iniciativas de prevención (volumen y/o peligrosidad) de residuos de construcción y demolición en las fases de: Proyecto (diseño con productos procedentes de reciclado, con productos fácilmente reutilizables o reciclables y que generen menos residuos al final de su vida útil). Construcción. Demolición (técnicas de demolición selectiva con vistas a reutilización y reciclado, etc).	Hasta 50%	50%
Proyectos para la búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales procedentes de residuos de construcción y demolición así como desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de los mismos.	Hasta 50%	50%

Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de aguas residuales (2001-2006), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de junio de 2001 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de julio de 2001.

Línea de actuación	Máximo financiación no PYME (1)	PYME (2)
Proyectos destinados a prevenir la contaminación de los lodos.	Hasta 50%	50%
Elaboración de códigos de buenas practicas para la utilización de lodos en el suelo, directrices técnicas para la mejora de la gestión de los lodos.	Hasta 40%	40%
Evaluación y mejora de los tratamientos de los lodos; Efectos sobre la cantidad y calidad de los lodos generados, y en particular mejora de técnicas de compostaje.	Hasta 50%	50%
Búsqueda de nuevos usos de los LD.	Hasta 50%	50%

Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso (2001-2006), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2001 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2001.

Línea de actuación	Máximo financiación no PYME (1)	PYME (2)
Proyectos de búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales procedentes de los neumáticos fuera de uso.	Hasta 50%	50%
Proyectos de búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales procedentes de los neumáticos fuera de uso para carreteras.	Hasta 50%	50%
Desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de los neumáticos fuera de uso.	Hasta 40%	40%

Plan Nacional de Vehículos al Final de su vida Útil (2001-2006), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2001 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de octubre de 2001.

Línea de actuación	Máximo financiación no PYME (1)	PYME (2)
Proyectos tendentes a la mejora de la reutilización o el reciclaje de los componentes de los vehículos fuera de uso: Reutilización de componentes. Componentes electrónicos. Reciclado de parabrisas y lunetas traseras. Reciclado de plásticos.	Hasta 50%	50%

Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y Aparatos que los Contengan (2001-2010), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de abril de 2001 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de abril de 2001.

Línea de actuación	Máximo financiación no PYME (1)	PYME (2)
Nuevas tecnologías de descontaminación y eliminación de PCBs, PCTs y aparatos que los contengan que permitan alcanzar los objetivos ecológicos exigidos en el RD 1378/1999, de 27 de agosto.	Hasta 50%	50%

Noveno. *Recursos.*

1. Contra la Resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1 998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Asimismo, la Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Décimo.—*Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 2005.—El Director general, Jaime Alejandro Martínez.

ANEXO I**Líneas de actuación**

En esta convocatoria se abordarán las siguientes actuaciones previstas en los siguientes Planes Nacionales, según las líneas prioritarias que se detallan a continuación:

1. Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005):

Recuperación de terrenos contaminados. Fomentar la puesta en práctica de tecnologías de bajo coste (extracción en fase vapor, tecnologías de biorrecuperación, contención y aislamiento) frente a técnicas convencionales más costosas y menos aceptables desde una perspectiva ambiental:

1.1 Proyectos de demostración de recuperación de terrenos contaminados. Serán líneas preferentes:

Plantas piloto o proyectos de demostración de recuperación de suelos contaminados.

Desarrollo de tecnologías de descontaminación, en particular aquellas aplicables in situ.

Proyectos orientados a fomentar la prevención de la contaminación de suelos.

1.2 Caracterización, tratamiento y recuperación de terrenos contaminados. Serán líneas preferentes:

Evaluación de riesgos. Con preferencia en las líneas:

Elaboración de modelos de exposición.

Actualización y complemento de la información sobre los parámetros.

Efectos de la existencia simultánea de varios contaminantes en el suelo.

Caracterización de suelos contaminados.

2. Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006):

2.1 Proyectos destinados a disminuir la cantidad y/o peligrosidad de los residuos urbanos; Mejoras en la composición de productos de uso y consumo que con el tiempo se convierten en residuos urbanos. Iniciativas destinadas a prevenir la generación de residuos urbanos, Sistemas de recogida.

2.2 Proyectos tendentes a la búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales reciclados y creación de mercados secundarios de materiales.

2.3 Compostaje; Buenas practicas de gestión para las plantas de tratamiento biológico. Evaluación y mejora de las tecnologías de tratamiento de digestión anaerobia y compostaje. Calidad del Compost; Sistemas de recogida e impactos sobre la calidad del compost. Utilización de compost en el suelo; Posible usos y criterios de dosificación.

2.4 Estudios de impacto ambiental y análisis de ciclos de vida de residuos/productos.

2.5 Desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de residuos.

2.6 Eliminación en vertedero; Tecnologías de caracterización y tratamiento previo al vertido (tratamientos mecánicos, biológicos, etc.). Mejoras tecnológicas para el tratamiento de residuos en vertedero (lixiviados, biogás, etc.). Sellado.

2.7 Propuestas tendentes a mejorar las tecnologías de recogida y gestión de los residuos de plásticos usados (incluidos los de origen agrario).

3. Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (2001-2006):

3.1. Iniciativas de prevención (volumen y/o peligrosidad) de residuos de construcción y demolición en las fases de:

Proyecto (diseño con productos procedentes de reciclado, con productos fácilmente reutilizables o reciclables y que generen menos residuos al final de su vida útil).

Construcción.

Demolición (técnicas de demolición selectiva con vistas a reutilización y reciclado, etc.).

3.2 Proyectos para la búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales procedentes de residuos de construcción y demolición, así como desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de los mismos.

4. Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de aguas residuales (2001-2006):

4.1 Proyectos destinados a prevenir la contaminación de los lodos.

4.2 Elaboración de códigos de buenas practicas para la utilización de lodos en el suelo, directrices técnicas para la mejora de la gestión de los lodos.

4.3 Evaluación y mejora de los tratamientos de los lodos; efectos sobre la cantidad y calidad de los lodos generados, y, en particular, mejora de técnicas de compostaje.

4.4 Búsqueda de nuevos usos de los LD

5. Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso (2001-2006):

Proyectos encaminados a la búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales procedentes de los Neumáticos fuera de uso y al desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de los mismos.

5.1 Proyectos de búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales procedentes de los neumáticos fuera de uso.

5.2 Proyectos de búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales procedentes de los neumáticos fuera de uso para carreteras.

5.3 Desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de los neumáticos fuera de uso.

6. Plan Nacional de Vehículos al Final de su vida Útil (2001-2006):

6.1 Programas tendentes a la mejora de la reutilización o el reciclaje de los componentes de los Vehículos fuera de uso. Serán líneas preferentes:

Reutilización de componentes. Componentes electrónicos.

Reciclado de parabrisas y lunetas traseras.

Reciclado de plásticos.

7. Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y Aparatos que los Contengan (2001-2010):

7.1 Nuevas tecnologías de descontaminación y eliminación de PCBs, PCTs y aparatos que los contengan que permitan alcanzar los objetivos ecológicos exigidos en el RD 1378/1999, de 27 de agosto.

ANEXO II SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN** al Subprograma Nacional de Tecnologías para la gestión sostenible medioambiental

Resolución	publicada en el B.O.E.	con fecha
-------------------	-------------------------------	------------------

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre	Apellidos
Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte	
(Para caso de representación mancomunada datos del 2º representante)	
Nombre	Apellidos
Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte	
Empresa o Entidad a la que representa	
C.I.F.	

2. DATOS Y MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Domicilio de Notificación	Localidad	
Código Postal	Provincia	
Dirección de correo Electrónico	FAX	Teléfono

MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (señalar la casilla correspondiente)

Correo ordinario

Correo electrónico: en el caso de indicar este medio se entenderá como preferente, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.3 de la Ley 30/1992.

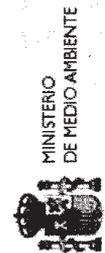
3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Título del Proyecto:			
Importe Solicitado en EUROS			
2005	2006	2007	TOTAL

Declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 2.11 del cuestionario remitido, procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esa solicitud **y se compromete** a comunicar por escrito a esta Dirección General, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

Lugar y fecha	Firmas	
	1º Representante	2º Representante

SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL.
Ministerio de Medio Ambiente



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

ANEXO III.- CUESTIONARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Razón Social:			C.I.F.
Domicilio Social:			
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico:	

1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Actividad:	
C.N.A.E.	Fecha de Constitución:

1.3 TIPO DE SOLICITANTE	
Elección de una naturaleza entre las siguientes posibles (Apartado 2º. Orden) :	
<input type="checkbox"/>	Entidad Pública: <input type="checkbox"/> Organismos Autónomos <input type="checkbox"/> Entes Públicos Empresariales <input type="checkbox"/> Universidades Públicas <input type="checkbox"/> Organismos Públicos de Investigación <input type="checkbox"/> Otras Entidades Públicas: detallar.....
<input type="checkbox"/>	Entidad sin ánimo de lucro: <input type="checkbox"/> Centros de Innovación y Tecnología <input type="checkbox"/> Universidades Privadas <input type="checkbox"/> Fundaciones Privadas. <input type="checkbox"/> Fundaciones Públicas <input type="checkbox"/> Otras entidades sin ánimo de lucro: detallar.....
<input type="checkbox"/>	Empresa: <input type="checkbox"/> Empresa Pública <input type="checkbox"/> Empresa Privada: <input type="checkbox"/> Otras empresas: detallar.....
<input type="checkbox"/>	Pequeña y mediana empresa (PYME)
<input type="checkbox"/>	Agrupaciones



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

1.4 INVESTIGADOR PRINCIPAL			
Nombre :		Apellido 1:	
		Apellido 2:	
Cargo:			
Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico	
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1			
Dirección:			
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	

1.5 PERSONA DE CONTACTO (RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL)			
Nombre :		Apellido 1:	
		Apellido 2:	
Cargo:			
Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico	
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1			
Dirección:			
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	

1.6 ORIGEN DEL CAPITAL SOCIAL (En porcentaje)		LA SUMA DEBE SER 100
Capital Extranjero	De la Unión Europea (%)	
	Resto (%)	
Capital Nacional (%)		
TOTAL (%)		



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

1.7 RELACION DE PRINCIPALES ACCIONISTAS O PATRONOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% Participación	Nacionalidad	PYME (SI/NO)

Se considera empresa:

persona física o jurídica, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerza una actividad económica con ánimo de lucro. Deberá estar válidamente constituida e inscrita en los registros públicos preceptivos. se incluyen las Empresas públicas así como cualquier entidad con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que presenten en su propiedad u órgano de gobierno una mayoría de representación de las Administraciones Públicas.

Se considera PYME:

A la empresa que en el ejercicio inmediatamente anterior al de solicitud cumpla los siguientes requisitos:
 - Emplee hasta 249 personas
 - Su volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de Euros o su balance general anual no exceda de 43 millones de euros
 - Que sean empresas autónomas, entendiendo por tales aquellas que no puedan calificarse ni como empresa asociada ni como empresa vinculada según la definición de estos conceptos dada en el artículo 3 del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 06-05-2003.

1.8 EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS

NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL	%	PAÍS

1.9 PRINCIPALES PRODUCTOS O LINEAS DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES DEL SOLICITANTE EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

PRODUCTO / LÍNEA / ACTIVIDAD	INGRESOS TOTALES	EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

1.10 PERSONAL TOTAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE - Datos a 31 de Diciembre de cada año	HISTÓRICO			PREVISTO
	2003	2004	2005	2006
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Nº personas)				
I+D (Nº de personas)				
PRODUCCIÓN (Nº personas)				
VENTAS (Nº personas)				
OTROS (Nº personas)				
TOTAL				

1.11 INMOVILIZADO MATERIAL DE I+D DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Datos a 31 de Diciembre de cada año	HISTÓRICO			PREVISTO
	2003	2004	2005	2006
Terrenos y Edificios				
Aparatos y Equipos Físicos y Lógicos				
Otros				

1.12 GASTOS ANUALES EN I+D DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	HISTÓRICO			PREVISTO
	2003	2004	2005	2006
INVERSIONES ACTIVOS I+D FIJOS				
Terrenos y Edificios				
Aparatos y Equipos Físicos y Lógicos				
Otros				
GASTOS CORRIENTES EN I+D				
Personal				
Materiales				
Otros costes				
TOTAL INVERSION Y GASTOS				

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

1.13 CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (*) -Datos a 31 de Diciembre de cada año-	HISTÓRICO			PREVISTO
	2003	2004	2005	2006
INGRESOS EXPLOTACION [1]				
INGRESOS DE EXPLOTACION				
- IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS				
- VENTAS				
- NACIONALES				
- EXPORTACIONES				
- OTROS INGRESOS				
- SUBVENCIONES				
GASTOS TOTALES				
GASTOS DE EXPLOTACION [2]				
- CONSUMOS DE EXPLOTACION				
- GASTOS DE PERSONAL				
- DOTACION AMORTIZAC. INMOVIL.				
- OTROS GASTOS				
RESULTADOS EXPLOTACION [1],[2]				
RESULTADO DE EXPLOTACION				
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS				
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS				
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS				
IMPUESTOS				
RESULTADO DEL EJERCICIO				

(*)No cumplimentar por entidades sin ánimo de lucro (asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, agrupación o asociación de empresas privada, organismos públicos de investigación, universidades públicas y universidades privadas sin ánimo de lucro).

CIF:

1.14 BALANCE (*) -Datos a 31 de Diciembre de cada año-	HISTÓRICO			PREVISTO
	2003	2004	2005	2006
INMOVILIZADO NETO				
- INMOVILIZADO INMATERIAL				
- INMOVILIZADO MATERIAL				
- INMOVILIZADO FINANCIEROS				
- OTROS				
ACTIVO CIRCULANTE				
OTROS				
TOTAL ACTIVO				
FONDOS PROPIOS				
- CAPITAL SOCIAL				
- RESERVAS				
- OTROS				
ACREEDORES A LARGO PLAZO				
ACREEDORES A CORTO PLAZO				
OTROS				
TOTAL PASIVO				

(*)No cumplimentar por entidades sin ánimo de lucro (asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, agrupación o asociación de empresas privada, organismos públicos de investigación, universidades públicas y universidades privadas sin ánimo de lucro).

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES

1.15 CUENTA DE EXPLOTACION (*) -Datos a 31 de Diciembre de cada año-	HISTÓRICO			PREVISTO
	2003	2004	2005	2006
INGRESOS TOTALES				
- INGRESOS POR ACTIVIDAD				
- CUOTAS DE SOCIO				
- SUBVENCIONES				
- OTROS				
GASTOS TOTALES				
- COMPRAS				
- GASTOS DE PERSONAL				
- AMORTIZACIONES				
- GASTOS FINANCIEROS				
- TRIBUTOS				
- SERVICIOS EXTERIORES				
- OTROS				
RESULTADO NETO				

(*)A cumplimentar sólo por entidades sin ánimo de lucro (asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, agrupación o asociación de empresas privada)

NOTA.- TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

3.2 b ENTIDAD PARTICIPANTE(*)		Cod.	P_
DATOS DE PERSONA DE CONTACTO			
Nombre:	Apellido 1:		
	Apellido 2:		
D.N.I.:	Cargo:		
Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico:	
DATOS DE LA ENTIDAD			
Razón Social:	C.I.F.:		
Domicilio Social:			
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
LUGAR DE REALIZACIÓN:			
Localidad	Código Postal	Provincia	%total del participante
NATURALEZA JURÍDICA DEL PARTICIPANTE:			

(*) Se repetirá tantas veces como participantes haya, indicándose en cada caso el código que le corresponda a dicho participante (ver 3.1.a).



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

CIF:

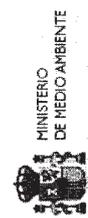
3.3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO: DESGLOSE POR PARTIDAS Y ANUALIDADES

3.3 a ENTIDAD COORDINADOR	PARTIDAS	Años Anteriores			2007	Cod.	S
		2005	2006	2007			
	INVERSIONES EN APARATOS Y EQUIPOS(2.4)					Total	
	AMORTIZACIONES APARATOS FISICOS Y LOGICOS (2.5.b)						
	MATERIALES (2.6)						
	COSTE DIRECTO DE PERSONAL (2.7)						
	Personal titulado superior y medio (2.7 a)						
	Personal no titulado (2.7 b)						
	SUBCONTRATACIONES (2.8)						
	OTROS GASTOS (2.9)						
	TOTAL						

3.3 b ENTIDAD PARTICIPANTE	PARTIDAS	Años Anteriores			2007	Cod(*)	P_
		2005	2006	2007			
	INVERSIONES EN APARATOS Y EQUIPOS(2.4)					Total	
	AMORTIZACIONES APARATOS FISICOS Y LOGICOS (2.5.b)						
	MATERIALES (2.6)						
	COSTE DIRECTO DE PERSONAL (2.7)						
	Personal titulado superior y medio (2.7 a)						
	Personal no titulado (2.7 b)						
	SUBCONTRATACIONES (2.8)						
	OTROS GASTOS (2.9)						
	TOTAL						

(*) Se repetirá tantas veces como participantes haya, indicándose en cada caso el código que le corresponda a dicho participante(ver 3.1.a).

NOTA: TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN EUROS SIN DECIMALES.



Convocatoria 2005 de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en el marco del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007

1.5 Plan de trabajo

- Descripción de las actividades que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto.
- Cronograma previsto e identificación de los principales hitos del proyecto.

1.6 En caso de actuaciones favorecedoras de la participación en programas de cooperación internacional en materia I+D+i

- Título del programa o proyecto internacional en el que se participa.
- Identificación de las entidades participantes y sus respectivas atribuciones.

1.7 En caso de proyectos en cooperación

- Ventajas diferenciales sobre la realización individual del proyecto.
- Definición de responsabilidades de cada cooperante y distribución de recursos aportados por los mismos.
- Explicación del sistema de gestión conjunto del proyecto.
- Planificación de las actividades de cada participante.

(Extensión máxima recomendada para la memoria descriptiva y técnica, 30 páginas)

2 MEMORIA ECONÓMICA

2.1 Presupuesto del proyecto

Presupuesto del proyecto por capítulos de coste, según apartados de 2.5 a 2.12 del cuestionario detallando y explicando todos los costes en que se incurran como consecuencia de la realización del proyecto o actuación. En los proyectos de actuación de cooperación se cumplimentará este punto tanto por parte del coordinador como por parte de cada uno de los participantes.

2.3 Mercado potencial,

Indicando especialmente las expectativas necesidades en el mercado y de demanda existentes, capacidad comercial del solicitante. Actividades de promoción y comercialización previstas. Cuando se trate de proyectos en cooperación, la capacidad comercial del solicitante se entenderá referida a cada uno de los participantes que vayan a realizar la explotación de resultados del proyecto.

2.4 Cuenta de resultados del proyecto prevista.

2.4 Breve descripción del análisis de costes.

(Extensión máxima: recomendada 10 páginas)

CONTENIDO DE LA MEMORIA

INDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA

1.1 Objetivo o finalidad del proyecto de actuación

Definición del objetivo principal científico y/o tecnológico, así como los objetivos medioambientales, de carácter estratégico para su sector y su impacto de uso colectivo, local, regional, nacional, etc. que sean de interés para la evaluación del proyecto.

1.2 Antecedentes

Descripción de las bases de partida con las que se inicia el proyecto incluyendo:

- Justificación de la necesidad del proyecto.
- Descripción del estado de la tecnología en España y en el extranjero.
- Experiencia del solicitante.

1.3 Contenido y alcance del proyecto. Resultados previsibles

- Líneas de I+D+i a emprender.
- Novedad tecnológica o funcional en producto proceso o servicio: indicar las novedades y mejoras técnicas más identificables describiendo las características técnicas y funcionales que presentará el producto o proceso.
- Indicar el alcance previsto (especificación/prototipo/piloto/explotación).
- Detallar si se prevé la obtención de patentes.
- Identificar las tecnologías más significativas desarrolladas en el proyecto.

1.4 Medios necesarios para llevar a cabo el proyecto o actuación

- Aparatos y equipos a utilizar, describiendo sus funciones, aplicación y justificación.
- Colaboraciones externas, explicando las tareas encomendadas a empresas o centros públicos o privados en el desarrollo del proyecto o actuación.



Ministerio de Medio Ambiente

Apellidos:
DNI:

Fecha de nacimiento:

Nombre:
Sexo:

Situación profesional actual

Organismo:

Facultad, Escuela o Instituto:

Depto./Secc./Unidad est.:

Dirección postal:

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión):

Fax:

Correo electrónico:

Especialización (Códigos UNESCO):

Categoría profesional:

Situación administrativa

Fecha de inicio:

Planilla

Contratado

Interino

Becario

Otras situaciones especificar:

Dedicación

A tiempo completo

A tiempo parcial

Nombre:

Fecha:

Líneas de investigación

Breve descripción, por medio de palabras claves, de la especialización y líneas de investigación actuales.

Formación Académica

Titulación Superior	Centro	Fecha

Doctorado	Centro	Fecha

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas.
(nacionales y/o internacionales)

Título del proyecto:			
Entidad financiadora:			
Entidades participantes:			
Duración, desde:	hasta:	Cuantía de la subvención:	
Investigador responsable:			
Número de investigadores participantes:			
Título del proyecto:			
Entidad financiadora:			
Entidades participantes:			
Duración, desde:	hasta:	Cuantía de la subvención:	
Investigador responsable:			
Número de investigadores participantes:			

Actividades anteriores de carácter científico profesional

Puesto	Institución	Fechas

Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma	Habla	Lee	Escribe

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos

(CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = "review", E = editor,
S = Documento Científico-Técnico restringido.)

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. revista:

Clave: Volumen:

Fecha:

Editorial (si libro):

Lugar de publicación:

Libro:

Páginas, inicial:

final:

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. revista:

Clave: Volumen:

Fecha:

Editorial (si libro):

Lugar de publicación:

Libro:

Páginas, inicial:

final:

Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones
(nacionales y/o internacionales)

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Patentes y Modelos de utilidad

Inventores (p.o. de firma):		
Título:		
N. de solicitud:	Pais de prioridad:	Fecha de
Entidad titular:		
Países a los que se ha extendido:		
Empresa/s que la están explotando:		
Inventores (p.o. de firma):		
Título:		
N. de solicitud:	Pais de prioridad:	Fecha de
Entidad titular:		
Países a los que se ha extendido:		
Empresa/s que la están explotando:		

Estancias en Centros extranjeros
(estancias continuadas superiores a un mes)

CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

Centro:				
Localidad:	Pais	Fecha:	Duración	(semanas):
Tema:				
Clave:				
Centro:				
Localidad:	Pais	Fecha:	Duración	(semanas):
Tema:				
Clave:				

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Tesis Doctorales dirigidas

Título:
Doctorando:
Universidad:
Facultad / Escuela:
Fecha:

Título:
Doctorando:
Universidad:
Facultad / Escuela:
Fecha:

Contribuciones a Congresos

Autores:
Título:
Tipo de participación:
Congreso:
Publicación:
Lugar celebración:
Fecha:

Autores:
Título:
Tipo de participación:
Congreso:
Publicación:
Lugar celebración:
Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Participación en comités y representaciones internacionales

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Experiencia en organización de actividades de I+D

Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

Ambito:

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

Ambito:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Experiencia de gestión de I+D
Gestión de programas, planes y acciones de I+D

Título:

Tipo de actividad:
Fecha:

Título:

Tipo de actividad:
Fecha:

Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar
(utilice únicamente el espacio equivalente a una página).

Nota: Si necesita más casos, anádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.